

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

### REUNIDOS

De una parte, D. [NOMBRE APELLIDOS] con NIF [NUMERO Y LETRA] como representante legal de DATAPRIUS S.L. con CIF [NUMERO Y LETRA], y con domicilio en [DIRECCION DOMICILIO EMPRESA], en calidad de ENCARGADO DE TRATAMIENTO, en adelante, DATAPRIUS

y de otra,

D. [NOMBRE APELLIDOS] con N.I.F [NUMERO Y LETRA] como representante legal de [NOMBRE EMPRESA], con CIF [NUMERO Y LETRA], con domicilio en [DIRECCION DOMICILIO EMPRESA] como RESPONSABLE DEL FICHERO, en adelante, EMPRESA

Los representantes, reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria para cumplir las condiciones del presente documento.

### MANIFIESTAN

(a) Que para EMPRESA, DATAPRIUS realiza una Prestación de Servicios de gestión documental en la Nube, en virtud del cual DATAPRIUS asignará a EMPRESA los recursos informáticos de almacenamiento en los que podrán incorporar su información, y entre ella Ficheros de Datos de Carácter Personal o confidencial.

(b) Que ambas partes a los efectos de cumplimentar con la obligación recogida en el artículo 12.2 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (“LOPD”), declaran y manifiestan que están interesadas en la celebración de un contrato en virtud del cual se regule el régimen y la naturaleza del tratamiento de los Datos de Carácter Personal que realizará DATAPRIUS como consecuencia del contrato de prestación de servicios (contrato principal).

(c) Que, por todo lo anterior, reconociéndose ambas partes mutuamente según actúan la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y, en especial, para celebrar el presente Contrato, lo llevan a efecto con base en las siguientes:

## ESTIPULACIONES

### 1. Objeto del Presente Contrato

1.1 Constituye el objeto del presente contrato, establecer el deber de confidencialidad que debe mantener DATAPRIUS en su calidad de encargado del tratamiento de los Datos de Carácter Personal como consecuencia de la prestación de los Servicios descrita en el contrato principal.

1.2 Cualquier tratamiento de los Datos de Carácter Personal al margen de los que expresamente se deriven del cumplimiento del Contrato Principal está, salvo acuerdo en contrario por escrito de las partes, expresamente excluido del objeto del presente contrato.

1.3 A los efectos del presente contrato, se entenderá por Ficheros, aquellos que contengan datos personales o confidenciales y que puedan ser tratados por DATAPRIUS con motivos de la prestación del servicio contratado, los cuales podrán ser, bien de titularidad de EMPRESA por ser éste el Responsable de dichos Ficheros, o bien, de titularidad de terceros a los que EMPRESA se encuentre prestando un determinado servicio tratando sus datos.

1.4 En este último caso, queda fuera del presente Anexo la regulación jurídica de la relación existente entre EMPRESA y los terceros titulares de los Ficheros, garantizando EMPRESA a través del presente documento que dicha relación se encuentra jurídicamente regulada con anterioridad a la firma de este Anexo, conforme exige la normativa aplicable y la Agencia Española de Protección de Datos.

### 2. Obligaciones de DATAPRIUS

2.1 En virtud del presente contrato, y en aquellos casos en que, de conformidad con el Contrato Principal, DATAPRIUS pudiera tener acceso a los Datos de Carácter Personal, se obliga:

(a) No aplicar, ni utilizar, ni revelar los Datos de Carácter Personal con fines distintos a los que se derivan del Contrato Principal.

(b) No comunicar ni permitir el acceso a los Datos de Carácter Personal a ningún tercero, a excepción de aquellos empleados y colaboradores que no puedan cumplir sus obligaciones sin tener acceso a los mismos. Dichas personas deberán obligarse a mantener el carácter confidencial. Con excepción única a la prohibición señalada en el

párrafo anterior, DATAPRIUS se obliga a no comunicar a terceros los Ficheros, salvo que dicha comunicación se realice a favor de personas físicas o jurídicas que contribuyesen al cumplimiento del Contrato. En este sentido, EMPRESA reconoce y legitima expresamente con la firma del presente Anexo a DATAPRIUS para que pueda subcontratar a las personas físicas o jurídicas que considere necesarias para prestar el servicio al Cliente siempre que tal prestación se autorice expresamente por EMPRESA y se formalice en un contrato que se ajuste a los términos de la legislación vigente.

(c) Destruir o eliminar los Datos de Carácter Personal o cualesquiera soportes o documentos en que estos se incorporen a la finalización del presente Contrato o por requerimiento expreso y por escrito de EMPRESA (según se establece en la estipulación 6). No obstante lo previsto en el párrafo anterior, DATAPRIUS podrá conservar los datos e información tratada, debidamente bloqueados, en el caso que pudieran derivarse responsabilidades de su relación con EMPRESA.

2.2 Las obligaciones derivadas de la presente estipulación se extinguirán en el momento en que los Datos de Carácter Personal haya sido completamente borrados o eliminados del equipo de almacenamiento de datos o de algún modo, destruidos o convertidos en inaccesibles.

### 3. Medidas de Seguridad

3.1 DATAPRIUS se compromete a adoptar, actualizar y mantener las medidas organizativas y técnicas que estime necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los Datos de Carácter Personal, impidiendo cualquier alteración, pérdida, tratamiento, procesamiento o acceso no autorizado. Esta obligación se desarrollará de conformidad con el estado de la tecnología, la naturaleza de los Datos y los riesgos a los que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

3.2 EMPRESA reconoce que dichas medidas se ajustan al nivel de seguridad aplicable al tipo de información que sea objeto de tratamiento como consecuencia de la prestación del servicio que DATAPRIUS realiza por cuenta de EMPRESA, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, o cualquier normativa que, en su caso, sustituya, derogue o modifique el mencionado Reglamento.

### 4. Deber de Secreto

DATAPRIUS se compromete a mantener el secreto profesional respecto de los Datos de Carácter Personal y al deber de guardarlo, obligación que subsistirá aún después de finalizar la relación contractual con la Compañía. DATAPRIUS hará sus mejores esfuerzos para hacer cumplir el mismo deber de secreto a aquellos de sus empleados

que intervengan en cualquier fase del tratamiento automatizado de los Datos de Carácter Personal.

## 5. Deber de información

5.1 EMPRESA modificará ante la Agencia Española de Protección de Datos los registros de ficheros de datos de carácter personal que se vean afectados por la prestación de servicios, consignando a DATAPRIUS como ENCARGADO DE TRATAMIENTO de los mismos

## 6. Duración

Sin perjuicio de lo establecido en la estipulación 2.2, el presente Contrato entra en vigor desde el día de su firma, y tendrá la misma duración que el Contrato Principal.

## 7. Consecuencias de la Terminación

DATAPRIUS está obligado, siempre que EMPRESA lo solicite por requerimiento expreso y por escrito, a borrar o destruir los Datos de EMPRESA que, como consecuencia de los servicios contratados, pudiera tener almacenados a la extinción del presente Contrato. Debido al servicio de copias de seguridad prestado y al periodo de retención estipulado en el mismo, DATAPRIUS garantiza que dicha destrucción o eliminación total de los Datos se llevará a cabo en un plazo no superior a seis meses, siendo durante ese plazo de tiempo convertidos en inaccesibles.

## 8. Responsabilidad

Cada parte responderá de las sanciones administrativas y de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones que la legislación en materia de protección de datos establece a cada parte, acordando indemnizar a la otra parte por todas y cada una de las pérdidas y/o responsabilidades que la parte no infractora pueda sufrir como resultado del incumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal de la parte infractora.

## 9. Confidencialidad

Los términos de este Contrato, así como aquella información que las partes adquieran en virtud de la celebración del presente Contrato son de naturaleza confidencial. Ninguna de las partes podrá revelar, comunicar, difundir, distribuir, almacenar la Información Confidencial, ni en todo ni en parte, ni transformarla, ni aplicarla a ningún

fin distinto de los contemplados en este Contrato, ni por sí ni por tercero alguno, sin el previo consentimiento de la otra.

Las partes serán responsables, de que sus empleados, subcontratistas, proveedores y consultores, y, en general, todas las personas que tengan acceso a la información confidencial, respeten la confidencialidad de la información, así como de los daños y perjuicios causados por el mal uso o revelación de dicha. A la terminación del presente Contrato cada parte destruirá o devolverá a la otra parte la Información Confidencial a requerimiento de la otra parte.

## 9. Subcontratación

9.1 DATAPRIUS no subcontratará la prestación de los servicios que impliquen tratamiento de datos de carácter personal sin el consentimiento de EMPRESA.

## 10. Miscelánea

10.1 En el supuesto de existir contradicciones entre lo establecido en el Contrato Principal y lo dispuesto en el presente documento, prevalecerá lo estipulado en éste último.

10.2 Para cualquier disputa que surgiese entre las partes relativas a la interpretación o ejecución de este contrato, ambas partes, con renuncia a su propio fuero, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Málaga.

Leído y hallado conforme el presente documento, que se extiende por duplicado, quedando un ejemplar idéntico y auténtico en poder de cada uno de los intervinientes, quienes lo firman en prueba de conformidad con todo lo que contienen.

Responsable del fichero

Encargado del tratamiento